

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el Señor Luis ASCONA, cura parroco de la parroquia "María Auxiliadora", de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia, con la compra de una torta y gaseosas para las celebraciones alusivas, para los niños que reciben su Catequesis.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por el señor Luis ASCONA, Cura Parroco de dicha Parroquia, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000434 por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) correspondiente a "LA PANADERIA", de Oscar Daniel MARTÍNEZ, en concepto de la compra de una torta y gaseosas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0001-00000434 por el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00) correspondiente a "LA PANADERIA", de Oscar Daniel MARTÍNEZ, en concepto de la compra de una torta y gaseosas, de acuerdo a lo solicitado por el señor Luis ASCONA, cura parroco de la Parroquia "María Auxiliadora", de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 494 / 04

